

Factura Pequeño Contribuyente

BAUDILIO, HERRERA XILOJ
 Nit Emisor: 48264415
BAUDILIO HERRERA XILOJ
 9 AVENIDA 3-00 COLONIA CIUDAD DEL SOL, zona 4, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

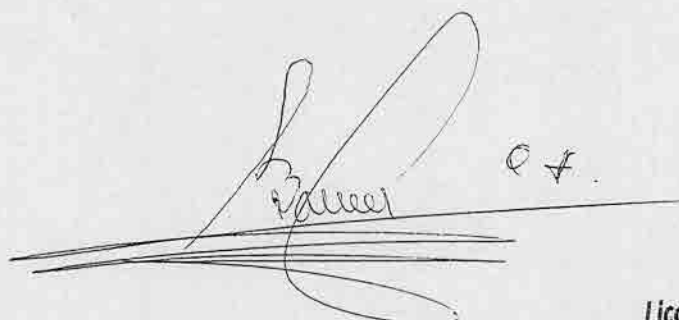
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 AE78EB1E-D6BD-4851-A11E-09074CFE2AE5
 Serie: AE78EB1E Número de DTE: 3602729041
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 11:49:02
 Fecha y hora de certificación: 13-oct-2021 11:49:03
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del 07/10/2021 al 31/10/2021, según contrato número MEM-518-2021	5,604.84	0.00	5,604.84	
TOTALES:					0.00	5,604.84	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949





Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de octubre de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-518-2021**, de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-518-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del 07 al 31 de octubre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Recepción y entrega de documentos que ingresan a la Dirección.

Actividad realizada No. 1

	NO. EXPEDIENTE	ENTIDAD	FOLIOS
1	SEXR-005-05	EXPLORACION EULALIENCE	24
2	SEXR-036-06	JUNIOR	82
3	SEXR-871	OSTÚA	208
4	SEXR-021-09	EL SUSPIRO	90
5	SEXR-025-09	LAS ARRAS	54
6	SEXR-035-09	XATELÁ	44
7	SEXR-049-07	EL ROSARIO I	128
8	SEXR-099-07	LA VENANA VERDE I	72
9	SEXR-037-07	ANGUIATÚ	74
10	SEXR-01-08	VENEZIA	121
11	SEXR-023-07	SELEGUA	73
12	SEXR-022-07	CHELI	90
13	EXR-38-05	CHUACUAS	29
14	SEXR-064-08	SIERRA GRANDE	60
15	SEXR-028-08	GUATEMINAS II	136

16	SEXR-94-07	LA CONCEPCIÓN III	98
17	SEXR-0247-09	SAN ROMAN I	116
18	SEXR-020-09	E PORVENIR	95
19	SEXR-019-05	JUBUCO II	130
20	SEXR-013-09	LAS LISAS II	131
21	SEXR-011-019	TRIFINIO II	98
22	SEXR-008-09	MIRAMUNDO	40
23	SEXR-06-09	PAULA A	176
24	SEXR-081-08	MARTE I	103
25	SEXR-79-08	MARGA	121
26	SEXR-072-08	LUISRO	56
27	SEXR-070-08	DIEGUITO	60
28	SEXR-45-09	SAFIRO	131
29	SEXR-052-2009	CANAAN I	102
30	SEXR-053-09	AGUA BRAVA	120
31	SEXR-058-10	DORIS	118
32	SEXR-013-11	LA CANOA I	119
33	SEXR-024-10	LOS POSOS	86
34	SEXR-067-11	REYES MAGOS	84
35	SEXR-068-11	SAN JULIAN	85
36	SEXR-02-057-10	DALMI	142
37	SEXR-065-11	SAN AQUINO	83
38	SEXR-069-10	NOVA	192
39	SEXR-009-11	EL ENCINAL III	103

40	SEXR-053-10	CARAL I	106
41	SEXR-055-10	CRISTINA	124
42	SEXR-063-11	SAN BASILIO	91
43	SEXR-064-11	SANTA GENOVEVA	96
44	SEXR-062-11	AÑO NUEVO	79
45	SEXR-060-11	BRAMADEROS III	107
46	SEXR-26-10	PAQUITA DE NAVAJAS	163
47	SEXR-047-11	SALAGUÁ	102
48	SEXR-16-11	EL SHERO	66
49	SEXR-039-10	KAREN	100

TDR 2: Reproducción y escaneo de documentos y expedientes.

Actividad realizada No. 1

	NO. EXPEDIENTE	ENTIDAD	FOLIOS
01	LEXT 049-05	FENIX	1291
02	CT-110	LA MECA I, MINAS DEL PUEBLO DE GUATEMALA, S.A.	2247

Atentamente,


 NOMBRE Y FIRMA
 DPI No. (1641 87804 0919)



Aprobado. Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible